

DOCENTIA


INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO

Universidad Politécnica de Cartagena

Comisión de Evaluación del Diseño:

Presidente: Bará Temes, Javier (Universidad Politécnica de Cataluña)
Vocales: Escudero Barbero, Isabel (Universidad de Burgos)
Merino Jerez, Luis (Universidad de Extremadura)
Sanz Villorejo, Luis (Unidad de Evaluación de la Enseñanza Militar)
Campos Ortuño, Rosalynn (Universidad de Salamanca)
Secretaría: Juárez Casalengua, Elvira (ANECA)

Fecha: 26 de abril de 2012



Fdo.: D. Javier Bará Temes
Presidente de la Comisión de Evaluación

Valoración general del diseño

VALORACIÓN GLOBAL SOBRE EL DISEÑO DE EVALUACIÓN

POSITIVO POSITIVO CON CONDICIONES NEGATIVO

PRINCIPALES CONCLUSIONES SOBRE EL DISEÑO DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación reconoce y valora la labor realizada por la Universidad Politécnica de Cartagena. Se ha diseñado un sistema de evaluación que trata de ajustarse en el fondo y en la forma al programa DOCENTIA, pero hay una serie de defectos o insuficiencias que se mencionan en las condiciones y recomendaciones, y que una vez resueltos pueden conducir a un buen programa de evaluación de la actividad docente del profesorado.

Como puntos fuertes destaca la descripción del ámbito de aplicación de la evaluación docente. Asimismo, el diseño planteado recoge, al menos, las dimensiones propuestas por DOCENTIA (planificación de la docencia, desarrollo de la enseñanza, resultados).

Como puntos débiles, cabe destacar la necesidad de desarrollar con mayor concreción el modo en que la Universidad organizará su proceso de evaluación en lo referente a los comités y al protocolo de evaluación, los informes resultantes del proceso, la difusión de los resultados de la evaluación docente y la revisión y mejora de este proceso, buscando un mayor acercamiento con los criterios que configuran el programa DOCENTIA.

CONDICIONES

Establecer con claridad los criterios de periodicidad y obligatoriedad de la evaluación. En todo caso, garantizar que ningún curso podrá ser presentado a evaluación en dos periodos diferentes.

Definir suficientemente los criterios de evaluación de las dimensiones, de manera que la interpretación y aplicación de los anexos no sean ambiguas. En este sentido se requiere más claridad y concreción.

Explicitar los mecanismos que tiene la universidad para verificar el cumplimiento de las obligaciones docentes.

Redefinir completamente el proceso de evaluación, dado que el modo en que la UPCT lo ha organizado no es adecuado en lo referente a los comités, publicidad de su composición, protocolo de evaluación, informe resultante del proceso, y procedimiento para la presentación de alegaciones por parte de los evaluados. A modo de ejemplo, y sin ser exhaustivos, el diseño:

- No describe el perfil de los evaluadores ni el criterio de selección.
- No hace referencia a procesos de formación de los evaluadores.
- No hace referencia a la prevención de conflictos de intereses.
- No contempla la imparcialidad en la resolución de alegaciones, dado que la comisión que emite el informe es la misma que la que las resuelve, sin que haya una instancia superior.
- No recoge un modelo de informe de evaluación cuyo contenido sea adecuado a la finalidad de la misma.

Indicar los agentes encargados de tomar decisiones sobre los resultados de la evaluación, así como de realizar el seguimiento de las mismas, tanto a nivel institucional como las que puedan afectar a los profesores evaluados.

Concretar las fuentes de recogida de información sobre el desarrollo y resultados del proceso de evaluación, y los mecanismos para su análisis, que servirán de base para identificar los aspectos a mejorar en el proceso. En todo caso, es necesario incluir un seguimiento formal de la satisfacción de los agentes implicados.

RECOMENDACIONES

Mencionar explícitamente las referencias a la política de profesorado y/o el plan estratégico y/o las políticas de las administraciones públicas, etc.

Introducir coherencia entre las finalidades y las consecuencias derivadas de la evaluación. Deben concretarse las consecuencias y revisar su alcance sobre la carrera docente del profesor, de acuerdo con los objetivos establecidos en el plan estratégico y/o la política de profesorado de la universidad.

Clarificar el profesorado objeto de evaluación y asegurar la viabilidad de la evaluación de todos los profesores, al menos un periodo de 3 años de cada 5 años.

Aclarar qué tipología de 'queja documentada' provoca la obligatoriedad de la evaluación.

Reformular la escala de puntuación de los resultados, propuesta entre -1,60 y 2,93, a unos márgenes más inteligibles.

Mejorar el análisis de la semejanza de las dimensiones entre el modelo de la universidad y el modelo DOCENTIA.

Describir una sistemática para realizar el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación de la actividad docente como tal. Sería necesario describir el contenido del plan de mejora de la actividad docente.

Establecer el procedimiento de notificación de los resultados de evaluación a los profesores, de tal forma que se garantice la confidencialidad y la seguridad de su recepción.

Concretar suficientemente el contenido del informe institucional y cómo se comunicará a toda la comunidad universitaria.

Concretar cómo se realizará la implantación de las mejoras detectadas en el proceso de evaluación docente, y el seguimiento de las mismas.

A. Fundamentación y objetivos de la evaluación de la actividad docente

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO A

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>Establecer con claridad los criterios de periodicidad y obligatoriedad de la evaluación. En todo caso se debe garantizar que ningún curso académico podrá ser presentado a evaluación en dos periodos diferentes.</p>	<p>El diseño debe indicar de forma inequívoca el carácter voluntario u obligatorio de la evaluación docente. Asimismo debe señalar la periodicidad con la que se realizarán las evaluaciones, así como las fechas de comienzo y de fin de las mismas.</p>
<p>Mencionar explícitamente las referencias a la política de profesorado y/o el plan estratégico y/o las políticas de las administraciones públicas, etc.</p>	<p>El diseño debe indicar con claridad cuál es la finalidad con la que la Universidad realiza la evaluación de la actividad docente de su profesorado. En este sentido se deberían tomar como referente la política estratégica de la Universidad, la política de profesorado, las políticas que sobre este particular dispongan las administraciones educativas, etc.</p>
<p>Falta coherencia entre las finalidades y las consecuencias derivadas de la evaluación. Deberían concretarse las consecuencias y revisar su alcance sobre la carrera docente del profesor, acorde a los objetivos establecidos en el plan estratégico y/o la política de profesorado de la universidad.</p>	<p>El diseño debe concretar los efectos (consecuencias) que la evaluación tendrá sobre el profesorado más allá de "podrán utilizarse sus resultados". Es necesario que la UPCT establezca la vinculación entre las finalidades y las consecuencias derivadas de la evaluación.</p>
<p>Clarificar el profesorado objeto de evaluación y asegurar la viabilidad de la evaluación del conjunto de profesores, al menos un periodo de 3 años de cada 5 años.</p>	<p>La UPCT debe indicar con claridad y sin ambigüedades, en su diseño, el perfil del profesorado cuya actividad docente será objeto de evaluación: número mínimo de créditos impartidos, enseñanzas a las que afecta, razones que motivan la obligatoriedad de la evaluación o su exclusión, mecanismos que tiene la universidad para documentar estas razones, etc.</p>
<p>Explicitar los mecanismos que tiene la universidad para verificar el cumplimiento de las obligaciones docentes.</p>	
<p>Aclarar qué tipología de 'queja documentada' provoca la obligatoriedad de la evaluación.</p>	

B. Dimensiones, criterios y fuentes para la recogida de información

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO B (Dimensiones y criterios)

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>Definir suficientemente los criterios de evaluación de las dimensiones, de manera que la interpretación y aplicación de los anexos no sean ambiguas. En este sentido se requiere más claridad y concreción.</p> <p>La escala de puntuación de los resultados entre -1,60 y 2,93 es confusa y debería reformularse.</p>	<p>Los criterios de evaluación de la actividad docente han de estar alineados como mínimo con las dimensiones sugeridas por DOCENTIA (adecuación, satisfacción, eficiencia y orientación a la innovación) y han de concretarse en indicadores, umbrales, referentes, etc. A título de ejemplos, y sin ser exhaustivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El anexo 2 no se corresponde con 'adquisición de competencias de los estudiantes y su eficiencia' sino con tasas de éxito. • En cuanto al anexo 3, se requiere información sobre cómo se utilizan los elementos para contextualizar la actividad docente. Además, debería otorgarse mayor peso a 'otras actividades docentes' por estar estrechamente relacionadas con la mejora de la calidad y la innovación. • El anexo 6 no incluye instrucciones sobre cómo ha de cumplimentarse. Tampoco especifica el valor del auto-informe del profesor. • El anexo 7 debería integrarse dentro del anexo 6.

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO B (Fuentes y técnicas)

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>Mejorar el análisis de la semejanza de las dimensiones entre el modelo de la universidad y el modelo DOCENTIA.</p>	<p>Se deberán señalar aquellas variaciones que la Universidad considere oportunas para desplegar el modelo propuesto por DOCENTIA y referentes a: las dimensiones del modelo, los elementos en los que se desagregan las dimensiones y los criterios de evaluación.</p>

C. Procedimiento de la Universidad para la realización de la evaluación de la actividad docente

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO C

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>Redefinir completamente el proceso de evaluación, dado que el modo en que la UPCT lo ha organizado no es adecuado en lo referente a los comités, publicidad de su composición, protocolo de evaluación, informe resultante del proceso, y procedimiento para la presentación de alegaciones por parte de los evaluados.</p>	<p>La UPCT debe establecer en su diseño la composición de los comités de evaluación; los criterios de selección de los miembros de los comités; sus funciones y normas de funcionamiento interno, así como los mecanismos de revisión del trabajo de los evaluadores y los agentes implicados en esta revisión. Finalmente, se recogerá igualmente el modo de publicitar esta información.</p> <p>A modo de ejemplo, y sin ser exhaustivos, el diseño presentado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No describe el perfil de los evaluadores ni el criterio de selección. • No hace referencia a procesos de formación de los evaluadores. • No hace referencia a la prevención de conflictos de intereses. • No contempla la imparcialidad en la resolución de alegaciones, dado que la comisión que emite el informe es la misma que la que las resuelve, sin que haya una instancia superior. • No recoge un modelo de informe de evaluación cuyo contenido sea adecuado a la finalidad de la misma.

D. Procedimiento de la Universidad para la toma de decisiones derivadas de la evaluación de la actividad docente

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO D

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>Indicar los agentes encargados de tomar decisiones sobre los resultados de la evaluación, así como de realizar el seguimiento de las mismas, tanto a nivel institucional como las que puedan afectar a los profesores evaluados.</p>	<p>El diseño debe determinar qué agentes se verán implicados en la toma de decisiones sobre los resultados del proceso de evaluación (Decanos, directores de departamento, etc.). En el caso de que la toma de decisiones dependa de un órgano ajeno a la UPCT, deberá indicarlo en su diseño.</p>

<p>Describir la sistemática para realizar el seguimiento de las acciones derivadas de evaluación de la actividad docente como tal. Sería necesario describir el contenido del plan de mejora de la actividad docente.</p>	<p>El diseño debe recoger los mecanismos de seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación (p.e. planes de formación, promociones, etc.) que permitan valorar su grado de consecución.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

E. Difusión de los resultados de la evaluación de la actividad docente

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO E

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>Establecer en el diseño el procedimiento de notificación de los resultados de evaluación a los profesores, de tal forma que se garantice la confidencialidad y la seguridad de su recepción.</p> <p>Concretar suficientemente el contenido del informe institucional y cómo se comunicará a toda la comunidad universitaria.</p>	<p>De cara a salvaguardar la confidencialidad de las evaluaciones individuales, el procedimiento debe indicar de manera explícita qué resultados de la evaluación docente se difundirán, a quién (al propio evaluado, decanos, directores de departamento, etc.) y cómo.</p>

F. Revisión y mejora del proceso de evaluación

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO F

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>Concretar las fuentes de recogida de información sobre el desarrollo y resultados del proceso de evaluación, y los mecanismos para su análisis, que servirán de base para identificar los aspectos a mejorar en el proceso. En todo caso, es necesario incluir un seguimiento formal de la satisfacción de los agentes implicados.</p> <p>No se identifica cómo se realiza la implantación de las mejoras detectadas en el proceso de evaluación docente, y el seguimiento de las mismas.</p>	<p>La sistemática para la revisión y mejora del proceso de evaluación de la actividad docente debe describir de forma clara el órgano responsable, fuentes de información y análisis de la misma, toma de decisiones, implantación de mejoras y seguimiento de éstas.</p>